

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00534-00

Proceso: EJECUTIVO

Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud que hace la parte demandada en escrito que antecede y lo afirmado en el informe secretarial, téngase en cuenta la autorización a nombre de LUZ MERY PACHÓN MOYANO, para efectos de entrega de título valor y oficios de levantamiento de medida cautelar, tras la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f862676b146b1de32f2905b9a6570e85afcb81e0f0dd2b81b6b0c2dd961b4393

Documento generado en 30/06/2020 07:23:40 AM